Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
502 - 2026	Mensual	*1/03/2026* A *31/03/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ	CC	1061712274

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad	CAUCA - *JAMBALÓ* *GT ARN CAUCA*

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
502 - 2026	Mensual	*1/03/2026* A *31/03/2026*

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	**Si**	Durante el periodo contractual comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se contó con un total de 46 personas en proceso de reincorporación a largo plazo en estado activo, residentes en el municipio de Jambaló. De acuerdo con la distribución poblacional, 40 personas corresponden al sexo masculino y 6 al sexo femenino. Del total, se identifica un (1) joven firmante de sexo masculino que hace parte del programa Camino Diferencial de Vida. En relación con la atención a familiares de firmantes asesinados por muerte violenta (Auto SAR), se encuentra vinculada una (1) persona de sexo femenino dentro de esta estrategia. Asimismo, se reportan tres (3) personas con Resolución 0754 de 2013, de las cuales dos (2) corresponden al sexo masculino y uno (1) al sexo femenino. De igual manera, se registran dos (2) personas con Decreto 965 de 2020, ambas de sexo masculino. En total, se cuenta con cincuenta y dos (52) personas asignadas en los diferentes procesos. **Acompañamiento a formas asociativas**: en el mes de marzo no se realizaron actividades en esta línea. . Fuente de verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\1_INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\3_MARZO\Obligación 1
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	**Si**	**Enfoque Étnico:** Toda la población vinculada al proceso se auto reconoce como perteneciente a la comunidad indígena del pueblo Nasa. En este sentido, se trasmitió información referente al Ritual Mayor del fuego "IPX FXIZE' JNXISA" el cual se llevó a cabo el 20 de marzo en la Vereda la Mina-El Uvo. **Planes individuales**: En el periodo contractual del mes de marzo se continuó con el proceso de revisión de los ajustes masivos de los planes individuales, al igual que registro del índice de reincorporación a 46 firmantes de Paz del municipio de Jambaló. **Líneas Estratégicas del PRI** **Línea estratégica de Reincorporación Política:** Se socializó con la población objeto información relacionada con la ruta electoral para las elecciones nacionales 2026. De igual manera, se promovió el ejercicio del derecho al voto, incentivando la participación en la jornada electoral del 8 de marzo. Asimismo el 19 de marzo, se compartió información sobre los requisitos y fechas para la inscripción de cédulas de ciudadanía, en el marco de las elecciones presidenciales que se llevarán a cabo en el mes de mayo del presente año. Fuente de verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\1_INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\3_MARZO\Obligación 1
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	**Si**	**Línea estratégica de Reincorporación Comunitaria**: Procesos comunitarios de reconciliación y construcción de Paz: El día 20 de marzo se envió convocatoria a la población objeto para jornada de formación en temas de capacidades comerciales dirigida a las mujeres artesanas del municipio de Jambaló, proceso lidereado por el Cabildo indígena, dicha actividad se llevó a cabo el 25 de marzo en la vereda Vitoyó zona baja del territorio. **Línea estratégica de Reincorporación Social: Educación-Acceso a Procesos Educativos:** En el transcurso del mes de marzo en los encuentros programados se socializó la oferta del programa de Maestro Itinerante ofertado por la ARN en convenio con la UNAD y se inscribieron 4 firmantes de Paz, de igual manera se llevó a cabo la primera jornada de clases la cual se realizó el 22 de marzo. El día 06 de marzo se envió citación del examen de estado de la educación media saber 11 a firmante de paz. El día 06 de marzo se envió información relacionada con las fechas de inscripción y aplicación del examen de estado de la educación media saber 11. verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\1_INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\3_MARZO\Obligación 1

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
502 - 2026	Mensual	*1/03/2026* A *31/03/2026*

1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	**Si**	**Educación-Acceso a Procesos Educativos:** El día 10 de marzo se envió información a la población información relacionada con la convocatoria de inscripción a la Universidad Nacional a través de admisión especial para programas dirigidos a comunidad indígena. El día 23 de marzo se envió información a la población objeto sobre convocatoria del Fondo Álvaro Ulcue Chocue dirigida a población indígena para estudios de educación superior. **Salud y Protección social:** En el transcurso del mes de marzo se compartió información con la población objeto de la prevención y cuidados relacionado con la tuberculosis. **Línea estratégica de Reincorporación Económica: Fortalecimiento de procesos productivos:** El 02 de marzo se realizó articulación con el Gerente del Banco Agrario de Jambaló con el objetivo de concertar fecha para la socialización del convenio del Banco Agrario ARN-1574-2025 a la población objeto, la cual se llevó a cabo el 05 de marzo en la vereda la Mina. En el periodo contractual no se presentaron casos de riesgo entre la población objeto del municipio de Jambaló. Fuente de verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\1_INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\3_MARZO\Obligación 1
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	**No aplica**	Con referencia a la formulación, seguimiento y evaluación de planes colectivos en el periodo contractual comprendido entre el 01 y 31 de marzo no se han asignado teniendo en cuenta que la población objeto del municipio de Jambaló no ha optado por formular plan colectivo.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	**Si**	Durante el periodo contractual comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, las acciones adelantadas con relación a temas de articulación y gestión para la población objeto en el municipio y Resguardo de Jambaló fueron las siguientes: Se realizó apoyo en la convocatoria para la jornada de clases del programa de maestro itinerante, la cual se llevó a cabo el día 22 de marzo. El día 06 de marzo se envió citación del examen de estado de la educación media saber 11, a firmante de paz quien se graduó de la Estrategia de Maestro Itinerante. El día 06 de marzo se envió información relacionada a la población objeto con las fechas de inscripción y aplicación del examen de estado de la educación media saber 11. En el transcurso del mes de marzo se compartió información con la población objeto de la prevención y cuidados relacionado con la tuberculosis. En el transcurso del mes de marzo se compartió información con la población objeto relacionada con la importancia de los controles prenatales para el cuidado de la madre y la semilla, a través de la armonía del cuerpo de la madre, la vida el nuevo ser que llega. Fuente de verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\1_INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\3_MARZO\Obligación 3
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	**Si**	• El día 20 de marzo se envió convocatoria a la población objeto para jornada de formación en temas de capacidades comerciales dirigida a las mujeres artesanas del municipio de Jambaló, proceso lidereado por el Cabildo indígena, dicha actividad se llevó a cabo el 25 de marzo en la vereda Vitoyó zona baja del territorio. •El día 16 de marzo se trasmitió información referente al Ritual Mayor del fuego "IPX FXIZE' JNXISA" el cual se llevó a cabo el 20 de marzo en la Vereda la Mina-El Uvo. El día 10 de marzo se envió información a la población relacionada con la convocatoria de inscripción a la Universidad Nacional a través de admisión especial para programas dirigidos a comunidad indígena. El día 23 de marzo se envió información a la población objeto sobre convocatoria del Fondo Álvaro Ulcue Chocue dirigida a población indígena para estudios de educación superior. Fuente de verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\1_INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\3_MARZO\Obligación 3
4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	**No aplica**	•En el transcurso del periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo no se realizaron seguimientos a proyectos productivos de carácter individual, lo anterior teniendo en cuenta los cronogramas de seguimiento establecido.
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	**Si**	En el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo se llevó a cabo actualización de datos de contacto y ubicación en SIRR de los firmantes de Paz del municipio de Jambaló, de igual manera se realizó actualización de grupo familiar generalmente cambio de tipo de documento de identidad de los hijos de firmantes de Paz.. De igual manera en el transcurso del mes se llevaron a cabo 95 atenciones con los siguientes códigos: Fuente de verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\3_MARZO\Obligación 5 Código / # de Atención FORM-PRI: 46 DC-PdT: 2 A067-COM-POL-06-1: 1 2.1.1.4.1.1: 1 2.1.1.1.4.A.1: 8 2.1.1.1.4.1: 37

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
502 - 2026	Mensual	*1/03/2026* A *31/03/2026*

6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	**Si**	En el transcurso del 01 al 31 de marzo, se realizó la entrega oportuna de la información requerida de acuerdo con los tiempos establecidos con la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el PRI, en esta medida se realizó revisión, lectura y análisis de los siguientes métodos operativos: Guion ajustes a planes, Marcación acciones en proceso •IR-P-45 Procedimiento para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de reincorporación individual, IR-M-08 Manual para formulación, seguimiento y evaluación de planes de reincorporación individual, IR-I-29 Instructivo para el registro de asistencias. •Malla de acciones del PRI. •IR-M-12 Manual para el proceso de reconocimiento de las áreas especiales de reincorporación colectiva. •Estrategia de acompañamiento integral a grupos familiares de personas víctimas de homicidio que hacían parte del proceso de reincorporación. Fuente de Verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\1_INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\3_MARZO\Obligación 6
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	**Si**	•En el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo se realizó revisión del cumplimiento de los requisitos con el objetivo de verificar que la población asignada recibiera de manera oportuna los desembolsos económicos de acuerdo con el cronograma y los requerimientos establecido por la ARN, en esta medida para el periodo contractual no se presentaron novedades. Fuente de verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\1_INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\3_MARZO\Obligación 7
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	**Si**	En el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo se participó en 9 reuniones de manera presencial y virtual convocadas por el grupo territorial y equipo central con el objetivo de capacitar e informar sobre diferentes temas de carácter prioritario en las siguientes fechas: 1.Lunes 02 de marzo (presencial): Reunión de articulación Banco Agrario Convenio ARN-1574-2025. 2.Jueves 05 de marzo (Virtual):Reunión Enfócate ´´Encuentros sobre discapacidad´´. 3. Viernes 06 de marzo (virtual): Reunión de equipo. 4. Lunes 9 de marzo (virtual): Reunión Cómo vamos con el PRI. 5. Lunes 9 de marzo (virtual): Reunión capacitación índice de reincorporación. 6.Miércoles 11 de marzo (virtual): Reunión Planeación y Seguimiento - Agendas NNJ (Cauca). 7. Lunes 16 de marzo (virtual): Orientación cargue de planes de pago secop II. 8. Viernes 20 de marzo 2026 (virtual): Jornada de Lineamientos Programación Región Suroccidente. Fuente de verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\1_INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\3_MARZO\Obligación 8
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	**Si**	9. Martes 24 de marzo (virtua Reunión programación taller financiero Fundación WWB Fuente de verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\1_INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\3_MARZO\Obligación 8
9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	**Si**	En el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo se realizó entrega de 1 acta. Fuente de Verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\1_INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\3_MARZO\Obligación 9

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:** X	**NO:**
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:** X	**NO:**
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:** X	**NO:**
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:** X	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista	**Aprobación supervisión (firma electrónica)**
Edna Lizeth Mulcue Sanchez — Firmado digitalmente por Edna Lizeth Mulcue Sanchez	Luis Alejandro Delgado Restrepo — Firmado digitalmente por Luis Alejandro Delgado Restrepo
Nombre: EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ	**Nombre:** LUIS ALEJANDRO DELGADO RESTREPO
	Cargo: Coordinador
Fecha	*31/03/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx